

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

OBRA :” MEJORAMIENTO CANCHA ROLANDO DEL RIO, LOTA”

DECRETO N° 1.434.- .-

LOTA, 28 de Octubre 2021-

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio N° 872 de 15-07-2020, Decreto Aprobatorio N° 1.118 de 24-09-2020, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 04-08-2020, adjudicada a Empresa **UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES ESCUELAS DEPORTIVAS FORMANDO CAMPEONES SPA + HECTOR EFRAIN NUÑEZ CERDA LIMITADA + HECTOR EFRAIN NUÑEZ CERDA**; Decreto Alcaldicio N° 286 de 08-03-2021, aprueba aumento de plazo I, Decreto Alcaldicio N° 500 de 22.04.2021, aprueba ampliación de plazo II, Decreto Alcaldicio N° 603 de 11.05.2021, aprueba contrato modificatorio,

b) Acta de Entrega Terreno suscrita con fecha 14-10-2020

c) Solicitud de recepción del contratista 22-06-2021, recepcionada en oficina de partes en homologa fecha;

d) Of. Inspector Técnico N° 31 de 22-06- 2021 , que informa finalización de obras y,

e) Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 26-10-2021, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° APRUEBASE, el acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 26-10-2021, documento en virtud del cual se recepciona conforme los trabajos encomendados, a la empresa **UTP. ESCUELAS DEPORTIVAS FORMANDO CAMPEONES SPA.+ HECTOR EFRAIN NUÑEZ CERDA LIMITADA + HECTOR EFRAIN NUÑEZ CERDA** a través de contrato aprobado en los vistos, letra a)

2° PROCEDASE, en consecuencia al pago de lo adeudado, previa presentación por parte de la empresa de la documentación exigida en las Bases Administrativas. El Municipio recibe boleta de Garantía por Correcta Ejecución por valor de \$ **9.579.000.-**, y N°

por valor \$ 11.995.099.-, extendida por MAS AVAL., Oficina Santiago, no menor al 5 % del valor del contrato, con fecha de vencimiento al **25-01-2023**, tomada a nombre de la Illustre Municipalidad de Lota.

3° ACTIVASE el plazo de garantía de este contrato de 12 meses transcurridos desde la recepción Provisoria.

4 APLICASE oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A :GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBIO, INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE , EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
* SECRETARIO MUNICIPAL

MBS//MZP/mzp



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE